



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0347-2018-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 04 DE OCTUBRE DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de la Municipalidad Nº 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, el alumno **JEYSER PEDRO CARLOS LAZARO PRADO** estudiante de la Institución Educativa Particular Nuestra Señora del Carmen de Paramonga, cuya personalidad se describe como deportista de inquebrantable apego en su ejercicio deportivo; aún en los momentos oscuros, en las horas difíciles o en los recodos de su vida, optó siempre por el ejemplo hoy se eleva a la cúspide como una proa en el inmenso mar de vicisitudes de esta sociedad abrumadora, con espíritu valiente, pudiéndosele catalogar filosóficamente como un estoicista por excelencia.

Que, siendo ello así, se Reconoce al alumno **JEYSER PEDRO CARLOS LAZARO PRADO** estudiante de la Institución Educativa Particular Nuestra Señora del Carmen de Paramonga, por sus grandes logros:

- 3º puesto en 100 metros planos haciendo acreedor a una medalla de bronce.
- 3º puesto en 200 metros planos haciendo acreedor a una medalla de bronce.
- 3º puesto en 100 metros planos haciendo acreedor a una medalla de bronce.
- 3º puesto en postas de 4 x 100 metros haciendo acreedor a una medalla de bronce, en los Juegos Deportivos Escolares 2018 Macro Región en Lima.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, al alumno **JEYSER PEDRO CARLOS LAZARO PRADO** estudiante de la Institución Educativa Particular Nuestra Señora del Carmen de Paramonga, por sus logros obtenidos en los Juegos Deportivos Escolares 2018 – Etapa Macro Región en Lima.

ARTICULO 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, a través de la Sub de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. José Enrique Luche Suctupe
SECRETARÍA GENERAL R.O. 644

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Carlos Alfredo Reyes Davila
ALCALDE (E)

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Tel. 7641111 Nº 500 Telfax 7652146 www.municipalidadbarranca.gob.pe